

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0004500

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de abril de 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA S.A.**;

QUE el señor abogado José Mosquera Zambrano, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con el oficio No. 201059-G-4-5-a, de junio 27 de 2000; del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha concedido autorización para la continuación de los trámites de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MBV/MESD.-



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Yo, Certifico: Que con fecha die noviembre quinientos diez mil dos mil dos, Resolución a foja 59.898, número 16.894 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.413 del Reportorio Guayaquil, siete de Septiembre del dos mil.

Katia Murieta
DRA. KATIA MURRIETA VONG
REGISTRADURA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. J.P.V
Trámite N°45925



YO AB. SEGUNDO I. ZORITA ZAMBRANO
Certifico que la presente acta
es igual a la original que se
presentó ante mí y quedó al
interior.

29 SEP 2000

Guayaquil
Ab. Segundo I. Zorita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

